



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 021/2026

Y VISTO: La Rifa año 2026 organizada por la Asociación Cooperadora y Amigos del Hospital Regional Dr. Pedro Vella.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario destacar el servicio de salud que presta en la región este Hospital con domicilio en calle Rosario 300 de esta ciudad.

Que esta Cooperadora trabaja para recaudar fondos para esta institución en pos de brindar una mejor prestación de sus servicios para toda la comunidad.

Que es necesario otorgar una ayuda económica no reintegrable para cubrir el pago del monto total de la citada rifa.

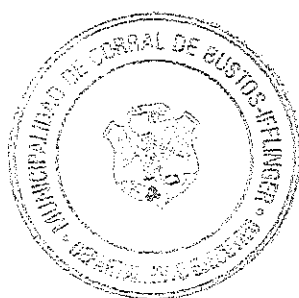
POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: **DISPONGASE** ceder en concepto de DONACION a favor de la Asociación Cooperadora y Amigos del Hospital Regional Dr. Pedro Vella la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000), destinado a cubrir el monto total del pago de la rifa.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 28 de Abril de 2026.




JOSÉ MARÍA ODARDA
INTENDENTE
Municipalidad
Corral de Bustos-Ifflinger